

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 1963

NUM. 136

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la Provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de mayo de 1963, que se publican en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 3 de junio de 1903.

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	Fecha de la expedición
240	Lucio Rodríguez Fernández	Vega de Infanzones	4. ^a	2 Mayo 1963
241	Enrique Díez Centeno	Valderas	>	2 > >
242	Desiderio Farto López	Idem	>	2 > >
243	Dionisio del Río Saludes	Idem	>	2 > >
244	Juan Adiotino Menéndez	Caboalles	>	2 > >
245	Martín Álvarez García	Llombera	>	2 > >
246	Cándido García Rodríguez	Idem	>	2 > >
247	Paulino Blanco Fernández	Idem	>	2 > >
248	Herminio Díez García	León	3. ^a	3 > >
249	Ángel García González	Astorga	4. ^a	3 > >
250	Vicente Suárez Fernández	León	>	4 > >
251	Albino Álvarez Fernández	Mataluenga	>	4 > >
252	Esteban Francisco Morán Barrios	Dehesas	>	6 > >
253	Ángel Inocencio Rubio Fernández	San Juan de Torres	>	6 > >
254	Teodoro Oliva Fernández	Ciñera de Gordón	>	7 > >
255	Emiliano Gallardo Lago	Valtuille de Arriba	>	7 > >
256	Víctor Pérez Cuadrado	Vilela	>	7 > >
257	José González Núñez	Trabadelo	>	7 > >
258	Ivo Pérez Nicolás	Llombera	>	7 > >
259	Francisco García González	San Martín del Camino	>	7 > >
260	Victorino Turienzo Alonso	Cistierna	>	8 > >
261	José Carrera Rodríguez	Ponferrada	>	9 > >
262	Leocadio Ramos Cascallana	Grajalejo de las Matas	>	9 > >
263	Teodomiro Revilla Pérez	Carbajal de Valderaduey	>	9 > >
264	Trinitario González Fernández	Ponferrada	>	10 > >
265	Ángel Barrientos García	Valencia de Don Juan	>	10 > >
266	Francisco Barrientos Vicente	Idem	>	10 > >
267	Bernardo Barrientos García	Idem	>	10 > >
268	Camilo Benavides de la Varga	León	3. ^a	11 > >
269	Luis Casado Blanco	Magaz de Abajo	4. ^a	13 > >
270	Félix Mañanes Mateos	León	2. ^a	14 > >
271	Baudío López Carretero	Cea	4. ^a	14 > >
272	Josefina del Río Blanco	Camposolillo	>	14 > >
273	Fernando Robles Carbajal	Villaobispo de las Regueras	>	14 > >
274	Santos Pérez Pérez	Valencia de Don Juan	>	14 > >
275	Antonio Manovel López	Idem	>	14 > >
276	Amador Bodega Carpintero	Idem	>	15 > >
277	Feliciano Martínez Cascón	Idem	>	15 > >
278	Mario Esgueva Blanco	Idem	>	15 > >
279	Silvano García López	Valderas	>	15 > >
280	Antonio Fernández López	Idem	>	15 > >
281	Félix Fernández López	Idem	>	15 > >
282	Félix Gil Carnero	Idem	>	15 > >

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	Fecha de la expedición
283	Miguel Santos García	Valderas	4. ^a	15 Mayo 1963
284	Luis García Pérez	Idem	>	15 >
285	Marcelino García Fernández	Pobladura de las Regueras	>	16 >
286	Florentino Rabanal González	León	>	16 >
287	Santiago Arteagabeitia Aróstegui	Idem	>	18 >
288	Pedro Diez Puente	Valencia de Don Juan	>	18 >
289	Máximo Gómez García	Cazanuecos	>	18 >
290	Alfredo González Largo	León	>	20 >
291	Martín Arce Fernández	Idem	>	20 >
292	Faustino Casado Canal	Retuerto	>	21 >
293	Julio Bartolomé Martínez	Cea	>	21 >
294	Sinforiano Fernández Vivas	Conforcos	>	21 >
295	Federico Prieto Murias	Tremor de Abajo	>	21 >
296	Pedro-Antonio Otero Miñambres	León	>	22 >
297	Cándido López Nieto	La Robla	>	22 >
298	José García Martínez	Columbrianos	>	22 >
299	Raimundo Borrego Amez	León	>	24 >
300	Maximino del Río Ginzo	Torre del Bierzo	>	24 >
301	Agustín Vázquez de Arriba	Ponferrada	>	24 >
302	Alfredo González Castillo	León	>	24 >
303	Eleuterio Valbuena Pacho	Idem	>	24 >
304	Román García Meré	Cistierna	>	24 >
305	Andrés García Alvarez	Huergas de Gordón	>	24 >
306	Teófilo Alvarez Vaquero	Valderas	>	25 >
307	Angel López Alonso	Carrizo de la Ribera	>	25 >
308	Pablo López López	Castrillo de la Valduerna	>	25 >
309	Luis Fernández Rabanal	La Seca	>	25 >
310	Carlos Escudero Arias	Folgosos de la Ribera	>	27 >
311	Domingo Cazón Seijas	Cistierna	>	28 >
312	Francisco Santiago de la Cruz	Columbrianos	>	28 >
313	Luis-Gonzalo Martínez Millán	Trobaño del Camino	>	28 >
314	José Barrios Fernández	Valderas	>	29 >
315	Juvenal González Goñi	Idem	>	29 >
316	Tarsicio-Máximo Pahino González	Idem	>	29 >
317	Juan Tranche Gorgojo	Villademor de la Vega	>	29 >
318	Eloíno Rojo San Martín	Calzada del Coto	>	29 >
319	Gerardo Lobato Paramio	Valderas	>	29 >
320	Amando Sierra González	Idem	>	29 >
321	Manuel Estébanez Escudero	Idem	>	29 >
322	Lutecinio Boixo Conzález	Armunia	>	30 >
323	Gregorio Gómez Rueda	Trobaño del Camino	>	31 >
324	Gregorio Gómez Martínez	Idem	>	31 >

León, 3 de junio de 1963

2514

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Relación de Ayuntamientos de la provincia que no han remitido a la Mutualidad de Administración Local la relación 202-4 de funcionarios que tenían en servicio activo el 1-1-63, siendo condición indispensable para solicitar cualquier clase de prestación, por lo que se les concede un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su remisión a la Oficina Provincial:

Acebedo
Algadefe
Almanza
Antigua (La)
Arganza
Bañeza (La)
Barjas

Barrios de Luna (Los)
Barrios de Salas (Los)
Benuza
Bercianos del Real Camino
Boca de Huérgano
Burgo Ranero (El)
Cabañas Raras
Cabrillanes
Campo de la Lomba
Camponaraya
Canalejas
Candín
Carrocera
Castrillo de la Valduerna
Castroalbón
Castrotierra
Cimanes de la Vega
Cimanes del Tejar
Congosto
Corbillos de los Oteros
Corullón
Crémenes
Cubillas de los Oteros
Cubillas de Rueda
Cubillos del Sil

Encinedo
Gordaliza del Pino
Grajal de Campos
Joara
Joarilla de las Matas
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Láncara de Luna
Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Maraña
Matadeón de los Oteros
Molinaseca
Palacios de la Valduerna
Palacios del Sil
Pedrosa del Rey
Pobladura de Pelayo García
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Quintana del Castillo
Quintana del Marco
Riello
Robla (La)
Sancedo

San Emiliano
San Esteban de Valdueza
Santa Colomba de Curueño
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea
Santa María del Páramo
Santa Marina del Rey
Sariegos
Torral de los Vados
Torre del Bierzo
Trabadelo
Valdepolo
Valverde Enrique
Valle de Finolledo
Vecilla (La)
Vega de Valcarce

Vegamián
Vegaquemada
Vegarrienza
Villabraz
Villadangos del Páramo
Villademor de la Vega
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villares de Orbigo
Villaselán

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que cumplieren el servicio de referencia.

León, 7 de junio de 1963. — El Jefe Provincial, Fernando Vidal Carreño.

2628

Mancomunidad Sanitaria de la Provincia de León

Encontrándose los Ayuntamientos cuya relación se cita a continuación, en descubierto de atrasos de haberes a sus Sanitarios, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos regulados para los morosos, bien entendido que de no realizar el ingreso dentro del presente mes de junio, se dará conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los debidos efectos, imponiéndose las sanciones correspondientes, si al realizar las inspecciones necesarias se han efectuado pagos no preferentes como los que se reclaman.

León, 5 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Máximo Sanz.

Acebedo	4.º trimestre	1962	
Arganza	4.º »	»	
Bercianos del Camino	Año	»	Año 1961
Borrenes	3.º y 4.º trimestre	»	
Canalejas	4.º »	»	
Castrillo de Cabrera	Año	»	
Cebrones del Río	3.º y 4.º trimestre	»	
Corullón	Año	»	
Cubillas de los Oteros	3.º y 4.º trimestre	»	
Encinedo	Año	»	
La Ercina	3.º y 4.º trimestre	»	
La Vecilla	2.º, 3.º y 4.º »	»	
Lucillo	Año	»	3.º y 4.º tri. 1961
Oseja de Sajambre	»	»	
Palacios del Sil	3.º y 4.º trimestre	»	
Paradaseca	Año	»	
Posada de Valdeón	»	»	
Priaranza del Bierzo	4.º trimestre	»	
Puebla de Lillo	3.º y 4.º »	»	
Quintana del Castillo	3.º y 4.º »	»	
Quintana del Marco	4.º »	»	
Riaño	Resto 4.º »	»	
Roperuelos del Páramo	4.º »	»	
Saelices del Río	3.º y 4.º »	»	
San Adrián del Valle	4.º »	»	
San Justo de la Vega	4.º »	»	
Valdepiélago	Año	»	
Vegaquemada	3.º y 4.º trimestre	»	
Villacé	Año	»	
Villademor de la Vega	4.º trimestre	»	
Villafranca del Bierzo	4.º »	»	
Villamañán	3.º y 4.º »	»	
Villamejil	Año	»	
Villares de Orbigo	3.º y 4.º trimestre	»	
Villaverde de Arcayos	3.º y 4.º »	»	

Distrito Minero de León

EXPROPIACIÓN FORZOSA
OCUPACIÓN DE URGENCIA

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa para la servidumbre de paso del cable aéreo destinado al transporte de carbón del Coto Tormaleo, desde las tolvas de bocamina en Villares de Abajo hasta el cargue en la estación de Páramo del Sil

Aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1963, la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso del cable aéreo destinado al transporte de carbón de la entidad «Minas de Tormaleo, S. A.», por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 28 de junio del año en curso se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos correspondientes al término municipal de Páramo del Sil, y a las trece horas del mismo día los correspondientes al Ayuntamiento de Peranzanes, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 antes mencionado de la Ley.

Las fincas a ocupar son:

1.ª Prado al sitio El Barrenal, del término de Anllarinos, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de superficie total de 1.800 m², de la que queda afectada una superficie de 280 m², linda: al Norte, con Pista de Tormaleo a Villares; al Sur, acequia; al Este, con propiedad de D. José González, y al Oeste, con propiedad de D. Laureano Alvarez. Es propiedad de D.ª Matilde González Martínez.

2.ª Cuadra-pajar, sita en el paraje Camino de Trayecto del término y Ayuntamiento de Peranzanes, de una superficie total de 65 m², de la que resulta afectada una superficie de 44 m²; linda, a la derecha, con Minas de Tormaleo, S. A.; izquierda, con propiedad de D.ª María del Llano; al fondo, con Minas de Tormaleo, S. A., y al frente, con Camino de Trayecto; es propiedad de D. Avelino de Llano López y usufructuarios D. Domingo López Díez y D.ª Josefa del Llano López.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

León, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrachátegui.

2591

2642

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Higiene y Sanidad Veterinaria

Servicio Provincial de Ganadería de León

Mes de abril de 1963

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia.

M U N I C I P I O	ANIMALES VACUNADOS		Enfermedad contra la que se vacunó	P R O D U C T O E M P L E A D O			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha del control		
Puebla de Lillo	200	Bovina	Carbunco sintomático	Vacuna Ovejero		Bueno	Voluntario	
Idem	250	Aviar	Peste Aviar	Idem		Idem	Idem	
La Robla	3.650	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Santas Martias	36	Porcina	Idem	Suero Vacuna		Idem	Idem	
Cimanes de la Vega	50	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Priaranza del Bierzo	90	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Sahagún	212	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Ponferrada	130	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Valverde de la Virgen	52	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Priaranza del Bierzo	90	Idem	Mal Rojo	Idem Syva		Idem	Idem	
Valverde	105	Ovina	Mamifitis	Vacuna Ovejero		Idem	Idem	
Villamañán	560	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Villabraz	200	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Matanza	300	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Valdevimbre	180	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Villasabariego	521	Bovina	Fiebre Aftosa	Idem Zeltia		Idem	Idem	
Mansilla	45	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Riello	70	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Vega de Espinareda	30	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Cabrilianes	50	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Carrocera	40	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Soto y Amio	130	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Barrios de Luna	107	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Armunia	300	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Villaquilambre	139	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Garrafe	20	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Villaturiel	210	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Toral de los Guzmanes	250	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Onzonilla	97	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Valdepolo	210	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Riaño	50	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Cuadros	325	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
San Emiliano	100	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Valdevimbre	186	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Ponferrada	55	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Val de San Lorenzo	320	Idem	Idem	Idem		Idem	Obligatorio	
Santiago Millas	280	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Urdiales del Paramo	282	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Bustillo del Paramo	617	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Quintana del Castillo	500	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	
Vallegatón	600	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem	

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA OCUPACION DE LAS FINCAS QUE SE EXPRESAN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARUCEDO (LEON), CON MOTIVO DEL EMBALSE DE CAMPAÑANA DEL SISTEMA CORNATEL.

El *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 23 de enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 24 de mayo de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Virgentina Iglesias	Campañana	Chao	Cereal seco
2	Evencio González Merayo	Posada del Bierzo	Idem	Idem
3	Antolina Merayo Bello	Carucedo	Idem	Idem
4	Inocencio Rodríguez Bello	Posada del Bierzo	Idem	Idem
5	Avelino Pacios	Carucedo	Idem	Idem
6	Antonio Bello (Fontaña)	Idem	Idem	Idem
7	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
8	Agustina Pacios	Idem	Idem	Idem
9	Lucila Bello	Idem	Hondo del Chao	Idem
10	Ayuntamiento de Carucedo	Idem	Idem	Idem
11	Elena Olego	Campañana	Idem	Idem
12	Avelino Pacios Vidal	Carucedo	Idem	Idem
13	José Miguel Prada	Campañana	Idem	Idem
14	Pedro Rodríguez	Carucedo	Idem	Idem
15	Herederos de Concepción Alvarez	Idem	La Sierra	Monte y erial
16	Evencio González Merayo	Posada del Bierzo	Idem	Vina
17	Angel López González	Campañana	Idem	Idem
18	Toribio Bello González	Carucedo	Idem	Idem
19	Angel Blanco	Idem	Idem	Idem
20	Florencio Boto	Idem	Idem	Idem
21	Herederos de Roque Franco	Campañana	Idem	Idem
22	Josefa Iglesias	Idem	Idem	Idem
23	Eduardo Iglesias	Idem	Idem	Idem
24	Herederos de Antolina Merayo	Carucedo	Idem	Idem
25	Angel López González	Campañana	Idem	Vina y cereal seco
26	Lázaro Vidal	Villarrando	Idem	Cereal seco
27	Lázaro Vidal	Idem	Idem	Vina
28	Senén Pérez Barba	Campañana	Idem	Vina y cereal seco
29	Toribio Bello González	Carucedo	Idem	Cereal seco
30	Enrique Vidal Cobo	Campañana	Idem	Erial
31	Antonio Bello (Fontaña)	Carucedo	Idem	Idem
32	Matilde Bello Escuredo	Idem	Idem	Vina
33	Virgentina Iglesias	Campañana	Idem	Idem
34	Tomás Merayo	Carucedo	Idem	Idem
35	Visitación Merayo	Idem	Idem	Idem
36	Felipe López	Idem	Idem	Idem
37	Lázaro Vidal	Villarrando	Idem	Idem
38	Juan Vidal Rodríguez	Carucedo	Idem	Idem
39	Pedro Fresco	Idem	Idem	Idem
40	Honorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem
41	Ramón Bello	Idem	Idem	Idem
42	Lázaro Bello Bello	Idem	Val dos Bellos	Vina y monte
43	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Vina
44	Herederos de Roque Franco	Campañana	Idem	Idem

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
45	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Carucedo	Val dos Bellos	V i ñ a
46	Bernardina Voces	Idem	Idem	Idem
47	Evencio González Merayo	Posada del Bierzo	Idem	Idem
48	José Alvarez	Carucedo	Idem	V i ñ a y erial
49	Ramón Bello	Idem	Idem	Idem
50	José Alvarez	Idem	Idem	V i ñ a
51	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Idem
52	José Alvarez	Idem	Idem	Idem
53	Serafin Vidal	Idem	Idem	Idem
54	Evencio González Merayo	Posada del Bierzo	Idem	Idem
55	Carlos Pacios	Carucedo	Idem	Idem
56	Junta Vecinal de Carucedo	Idem	Idem	Monte
57	Cesárea Vidal Fernández	Idem	Idem	V i ñ a
58	Jacinto Rodríguez Alvarez	Idem	Lombela	Cereal seco

2632

Núm. 910.—732,40 ptas.

MINISTERIO DEL AIRE REGION AEREA ATLANTICA

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA

Expediente núm. 0-5-3-7-63

El día 26 de junio a las diez horas tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de COMBUSTIBLE DE CALEFACCION, temporada 1963-64 para las plazas de:

Valladolid Carbón y leña.
León Carbón y leña.
Burgos Carbón y leña.
Santiago Carbón y leña.

Por un importe total de 422.000,00 pesetas para carbón; 90.370,50 pesetas para leña calefacción y 36.629,00 para leña de Guardias y Cantones.

Pudiéndose hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 27 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.

2472

Núm. 903.—84,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

Don Gregorio Robles Nicolás, vecino de Villanueva del Condado (León) solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo del río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León), con destino a usos industriales.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

El aprovechamiento se situará en el cauce de la Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado, unos 300 metros al Sur de Villanueva del Condado. Constará de una turbina de cámara abierta que accionará la maquinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras descritas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas de dicho Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no se presenten reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2448

Núm. 904.—120,75 ptas.

* * *

D. Jerónimo Robles Guardiola, vecino de León, calle Palomera, camino PP. Jesuitas, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 50,00 litros de agua por segundo del Río Orbigo, en término municipal de Villarejo de Orbigo (León), en su anejo Veguellina, con destino a la recuperación de residuos de remolacha.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las obras consisten en una canaletta de madera que lleva el agua proce-

dente del desagüe de la Azucarera de Veguellina a una balsa de decantación de donde extrae los residuos mediante cestas de alambre y vertiendo el agua decantada, mediante un canal, al Río Orbigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras descritas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas.—Cipriano Alvarez Ruiz.

2370

Núm. 899.—117,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Confeccionado el padrón de los distintos arbitrios municipales que nutren el presupuesto municipal para 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince, durante los cuales podrá ser examinado por los en él comprendidos y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 27 de mayo de 1963.
El Alcalde (ilegible). 2450

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la expropiación de la finca urbana

propiedad de doña Antolina Fuertes del Riego, radicada en el casco de San Cristóbal de la Polantera, para ser destinada a oficinas municipales y vivienda para el Secretario, previa la adaptación necesaria, se hace público por espacio de quince días a fin de que, cuantos lo consideren oportuno puedan formular contra el acuerdo de referencia las reclamaciones que consideren pertinentes.

o. o.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de adquisición de mobiliario para oficinas municipales, queda el mismo expediente al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL y sitios de costumbre para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible).
2464

Entidades menores

Junta Vecinal Villar del Yermo

En el domicilio del Presidente que suscribe, se halla expuesto al público por término de treinta días, el expediente que se instruye para afectar del carácter de bienes de propios los que a continuación se reseñan, para ser incluidos con tal carácter en el inventario general:

Un solar en la calle del Reguero, de este pueblo, con una extensión de 4.220 metros cuadrados, que linda: al frente o Este, calle de su situación; Norte o derecha, camino de Santa María; Sur o izquierda, la fuente, y Oeste o fondo, terreno comunal.

Terreno inculco, al pago de Las Fontanillas, de 2-10-00 hectáreas que linda: Norte, Angel Chamorro Javares; Sur, Diocleciano Alvarez y otros; Este, Virgilia Ferrero y otros, y Oeste, Claudio Jáñez.

Otro al pago El Barrero, de 79 áreas de superficie, que linda: Norte, herederos de José Chamorro; Sur, senda El Barrero; Este, Rosa Blanco, y Oeste, Angelina Alvarez Benítez.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas tuvieran especial interés en la clasificación de dichos bienes y no se hallasen conformes con lo acordado, cuyas reclamaciones de-

berán efectuarse durante el período de exposición.

Villar del Yermo, 21 de mayo de 1963.—El Presidente, A., Enedino Rebollo. 2373

Junta Vecinal El Burgo Ranero

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 22 de mayo del año en curso, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Iglesia Católica el solar o terreno propiedad de esta Entidad local menor, sito en el casco de este pueblo, al sitio denominado «Era de Arriba», comprensivo de 628 metros cuadrados, y valorado en 600 pesetas, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda para el Sr. Cura encargado de la Parroquia, denominada Casa Rectoral o Parroquial, cuyo acuerdo ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 23 de mayo de 1963.—El Presidente, H. Santamarta 2410

Junta Vecinal de Villaturiel

Habiendo sido confeccionado el presupuesto extraordinario para el actual ejercicio para atender a los pagos de la construcción de un pozo artesiano, queda el mismo expuesto al público por el tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones si así procedieren. 2445

o. o.

Habiendo sido confeccionada la Ordenanza para la exacción de la tasa municipal en esta Junta de Villaturiel, por aprovechamiento de aguas del pozo artesiano, se halla de manifiesto al público por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones si así procedieren, en el domicilio del Sr. Presidente, pasado el plazo reglamentario se considerarán firmes.

Villaturiel, 28 de mayo de 1963.—El Presidente, Inocencio Redondo. 2446

Junta Vecinal de Armunia

Aprobado el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de varios solares y terrenos pertenecientes a la finca denominada «El Cespedal» y «Vega de Arriba», queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, que radica en la Casa Consistorial, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examina-

do y presentar reclamaciones contra el mismo en el indicado plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armunia, 27 de mayo de 1963.—El Presidente, José Velilla. 2454

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para la construcción de nueva casa habitación del Maestro de esta localidad, queda expuesto al público con sus anexos en el domicilio del señor Presidente por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 y por las causas indicadas en el art. 696 de la Ley de Régimen Local presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cimanes del Tejar, 27 de mayo de 1963.—El Presidente, José Palomo. 2462

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente, de orden del Ilustrísimo Sr. D. Julián San Segundo Vegazo, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, se cita a José Antonio de Obeso, que se dice vecino de León, calle Roa de la Vega, núm. 31, a fin de que, dentro del plazo de cinco días concurra ante este Juzgado a fin de ser oído como denunciado en sumario núm. 255 de 1963 sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vigo, 8 de junio de 1963.—El Secretario (ilegible). 2640

* * *

Por medio de la presente se cita a D. Senario Castellanos García, mayor de edad, vecino que fue de Saludes de Castroponce, y residió en Ponferrada, Flores del Sil, de donde se ausentó hace más de un año y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veinticuatro de junio en curso, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio verbal que contra el mismo se tramita a instancia de D.^a Josefa Hernández Carvajal, vecina de La Bañeza, representada por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, sobre desahucio de fincas rústicas, previniéndosele de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citatorio ni oírlo.

La Bañeza, 3 de junio de 1963.—Emilio Pérez. 2602

Núm. 911.—36,25 ptas.